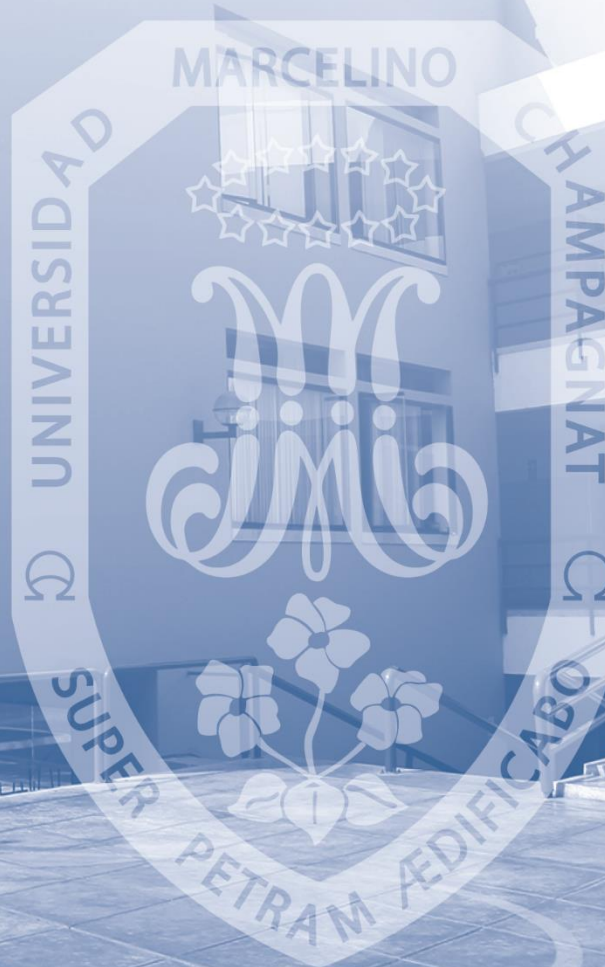




UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT
LICENCIADA POR SUNEDU

POLÍTICA ANTISOBORNO



SGC-PO-003 - V.01



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

RESOLUCIÓN N° 116-2022-UMCH/CU

Santiago de Surco, 22 de setiembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MARCELNO CHAMPAGNAT

Vistos:

La propuesta de la Política Antisoborno y el acuerdo del Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Marcelino Champagnat es persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, creada por Ley N° 25180, promovida y organizada por la Congregación de Hermanos Maristas del Perú y adecuada al régimen del Decreto Legislativo N° 882 mediante Resolución N° 381-2011-CONAFU, a la Ley N°30220, Ley Universitaria y licenciada por la SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2017-SUNEDU/CD. Dedicada a la investigación, formación profesional y a la extensión cultural y proyección social;

Que, en el proceso de funcionamiento desde su creación, la Universidad está comprometida con la educación de calidad con transparencia y ética en todo sus procesos y acciones de acuerdo a los valores de Filosofía de la excelencia y de Horizonte ético que propugna;

Que, en el marco de la declaración en el considerando precedente, el Consejo Universitario reunido en sesión ordinaria el día 13 de setiembre de 2022, luego de la exposición debidamente fundamentada sobre el texto de la Política Antisoborno por la Directora de la Oficina de Calidad Universitaria y de un intercambio de ideas al respecto, los consejeros acordaron aprobar la Política Antisoborno, cuyo texto figura en la parte resolutive de la presente resolución y disponer su difusión para conocimiento de la comunidad universitaria;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR la Política Antisoborno de la Universidad Marcelino Champagnat, cuyo texto es como sigue:

“La Universidad Marcelino Champagnat, como institución de Educación superior, está comprometida con una educación de calidad con transparencia y ética en todos sus procesos y acciones de acuerdo a los valores de Filosofía de la excelencia y de Horizonte ético que propugna.

Promueve una cultura de integridad que refuerce los valores éticos en los trabajadores, priorice una mayor transparencia en la gestión y elimine toda posible tolerancia a los actos de corrupción en la organización.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- ❖ Prevenir, detectar y sancionar el soborno y todo tipo de corrupción en la entidad.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir con las normas y leyes antisoborno aplicables a la institución.
- ❖ Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016).
- ❖ Promover la difusión de la Política Antisoborno, así como el Código de ética y Buen Gobierno y el Manual anticorrupción y antisoborno.
- ❖ Designar a una Comité de cumplimiento responsable de velar por la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.
- ❖ Promover comportamientos éticos a través de la sensibilización y capacitación de los trabajadores y partes interesadas pertinentes sobre la gestión de riesgos y sus controles, así como la importancia de su compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno.
- ❖ Asegurar que no existirán represalias cuando se reporten inquietudes de soborno, protegiendo la identidad e integridad de las personas.
- ❖ Implementar un canal de transparencia que garantice la confidencialidad de las denuncias o sospechas vinculadas a conductas de soborno.
- ❖ Implementar y aplicar medidas de sanción en los casos en que algún trabajador haya incumplido con la política”.

Artículo 2º Difundir la Política Antisoborno para conocimiento de la comunidad universitaria.

Regístrese y comuníquese.



NICANOR M. COLONIA VALENZUELA
Rector



DENISSE CALONGE BARBOZA
Secretaria General (e)



POLÍTICA ANTISOBORNO

SGC – P0– 003

V. 1

Página 1 de 2


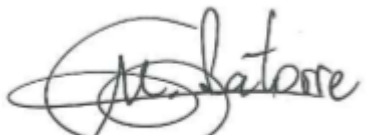

Resolución N° 016-2022-UMCH/CU

22 de setiembre 2022



CONTROL DE CAMBIOS

N° Versión	Descripción del cambio	Aprueba los cambios

Elaborado por: Comisión designada Mónica Aguirre Garayar	Revisado por: Vicerector Marino Latorre Ariño	Aprobado por: Rector Marcial Colonia Valenzuela
Fecha: 09/09/2022	Fecha: 12/92022	Fecha: 13/09/2022
Firma: 	Firma: 	Firma: 

COPIA CONTROLADA



POLÍTICA ANTISOBORNO

SGC – P0– 003

V. 1

Página 2 de 2

La Universidad Marcelino Champagnat, como institución de Educación superior, está comprometida con una educación de calidad con transparencia y ética en todos sus procesos y acciones de acuerdo a los valores de Filosofía de la excelencia y de Horizonte ético que propugna.

Promueve una cultura de integridad que refuerce los valores éticos en los trabajadores, priorice una mayor transparencia en la gestión y elimine toda posible tolerancia a los actos de corrupción en la organización.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- ❖ Prevenir, detectar y sancionar el soborno y todo tipo de corrupción en la entidad.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir con las normas y leyes antisoborno aplicables a la institución.
- ❖ Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016).
- ❖ Promover la difusión de la Política Antisoborno así como el Código de ética y Buen Gobierno y el Manual anticorrupción y antisoborno.
- ❖ Designar a una Comité de cumplimiento responsable de velar por la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.
- ❖ Promover comportamientos éticos a través de la sensibilización y capacitación de los trabajadores y partes interesadas pertinentes sobre la gestión de riesgos y sus controles, así como la importancia de su compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno.
- ❖ Asegurar que no existirán represalias cuando se reporten inquietudes de soborno, protegiendo la identidad e integridad de las personas.
- ❖ Implementar un canal de transparencia que garantice la confidencialidad de las denuncias o sospechas vinculadas a conductas de soborno.
- ❖ Implementar y aplicar medidas de sanción en los casos en que algún trabajador haya incumplido con la política.

COPIA CONTROLADA